

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 33

ACTA N° 003-2026

13 DE ENERO DEL 2026

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	OFICIO JD-007-2026 SOBRE USO PLATAFORMA PARA SESIONES JUNTA DIRECTIVA. Participante: María Nela Vargas. (5 minutos discusión).
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	ENTREGA INFORME DE VIAJES. a. GG-1068-2025 RAE-CIER, Mendoza, Argentina. b. OPER-181-2025 LATAM Energy Summit 2025. c. FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Participante: Rocío Céspedes. (5 min. presentación y 5 min. discusión).
	ARTÍCULO 5.-	APROBACIÓN CONVENIOS ENTRE JASEC Y MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO. Participantes: Rocío Céspedes y Juan Antonio Solano. (10 min. presentación y 15 min. discusión).
	ARTÍCULO 6.-	INFORME VERBAL SOBRE PTAR. Participante: Edwin Aguilar. (5 min. presentación y 5 min. discusión).
CAPÍTULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 2.5 minutos)

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 33

ACTA 003-2026

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día martes trece de enero del año dos mil veintiséis, están presentes a través de la plataforma virtual Webex los directores y las directoras, Lizandro Brenes Castillo, quien preside y Rosario Espinoza Carazo. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES**

DIRECTORES: Al ser las seis horas con un minuto ingresó la directora Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria. Al ser las seis horas con un minuto ingresó el director Alexander Mejías Zamora. Al ser las seis horas con dos minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro, vicepresidenta. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General (ingresó al ser las seis horas con dos minutos), Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General (ingresó al ser las seis horas con seis minutos), Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna (ingresó al ser las seis horas con tres minutos), y María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

El director Salvador Padilla Villanueva no participa de la sesión.....

La directora Marilyn Solano Chinchilla no participa de la sesión.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las seis horas con un minuto se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad de Presidente de la Junta Directiva; está doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, directora Secretaria, buenos días.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenos días, presente y confirmo que estamos grabando la sesión.....

Comenta don Lizandro Brenes: gracias doña Ana Ruth (Vílchez); también está doña Rosario Espinoza..

Saluda doña Rosario Espinoza: buenos días, presente.....

Indica Lizandro Brenes: y don Alexander Mejías.....

Saluda don Alexander Mejías: buenos días, presente, saludos a todos y todas.....

Responde Lizandro Brenes: gracias don Alexander (Mejías), igualmente para usted.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 33

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: en cuando el orden del día, en primera instancia vamos a autorizar la participación de las siguientes personas, iniciando con doña Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.

Saluda doña Rocío Céspedes: buenos días, feliz semana a todos, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: no está todavía, pero lo vamos a autorizar de una vez, don Edwin Aguilar Vargas, Subgerente; también a don Juan Antonio Solano Ramírez, de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Señala don Lizandro Brenes: a doña Celina Madrigal Lizano, (Auditora Interna), todavía no se encuentra y a doña María Nela Vargas, (Profesional) de la Junta Directiva.....

Saluda doña María Nela Vargas: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: ya se incorporó doña Anelena Sabater, Vicepresidenta, buenos días.....

Saluda doña Anelena Sabater: buenos días, presente.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPITULO II		TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
	ARTÍCULO 3.-	OFICIO JD-007-2026 SOBRE USO PLATAFORMA PARA SESIONES JUNTA DIRECTIVA. Participante: María Nela Vargas. (5 minutos discusión).
CAPITULO III		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 4.-	ENTREGA INFORME DE VIAJES. a. GG-1068-2025 RAE-CIER, Mendoza, Argentina. b. OPER-181-2025 LATAM Energy Summit 2025. c. FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Participante: Rocío Céspedes. (5 min. presentación y 5 min. discusión).

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 33

	ARTÍCULO 5.-	APROBACIÓN CONVENIOS ENTRE JASEC Y MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO. <i>Participantes: Rocío Céspedes y Juan Antonio Solano.</i> <i>(10 min. presentación y 15 min. discusión).</i>
	ARTÍCULO 6.-	INFORME VERBAL SOBRE PTAR. <i>Participante: Edwin Aguilar.</i> <i>(5 min. presentación y 5 min. discusión).</i>
CAPÍTULO IV		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 7.-	CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 8.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: no tengo manos levantadas, si están a favor de aprobar el orden del día, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día propuesto.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los cinco votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 003-2026, y los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II	TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
--------------------	---

ARTÍCULO 3.- OFICIO JD-007-2026 SOBRE USO PLATAFORMA PARA SESIONES JUNTA DIRECTIVA.

Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio N° JD-007-2026, suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

Este punto es presentado por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

Indica don Lizandro Brenes: doña María Nela (Vargas), ¿usted está al tanto?, ahí está el documento, lo que vamos a usar es ahora Teams en vez de Webex, porque así podemos utilizar la licencia de Microsoft y no doble licencia. Buenos días doña Celina (Madrigal) que ya ingresó.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 33

Saluda doña Celina Madrigal: buenos días.....

Comenta doña María Nela Vargas: buenos días, sí don Lizandro (Brenes), gracias, como lo comentaba usted, y tal como lo indica el oficio que se les informó en la documentación, la licencia Cisco Webex, tal como nos indicaron los compañeros de Tecnologías de Información, estaría venciendo en el próximo 26 de enero, entonces con el fin de aprovechar los insumos que tenemos ahorita con Microsoft 365, estaríamos migrando a lo que es el Teams, tal y como se les propone en la propuesta de acuerdo, sería para utilizar esa plataforma a partir del próximo viernes 16 de enero en la sesión ordinaria y se les estaría solicitando, ahí estaríamos coordinando nosotros con lo que es el Directorio para ese acompañamiento, dado que todos somos nuevos en utilizar esta plataforma y ya tuvimos el acompañamiento lo que fue el proveedor. Sin embargo, para esa transición estaríamos solicitando la colaboración de lo que es el Directorio de Junta Directiva para el resguardo de las grabaciones y videos de las sesiones, eso sería..

Indica don Lizandro Brenes: ¿alguno tiene alguna duda?; podemos poner la propuesta, doña María Nela (Vargas).....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede don Lizandro Brenes a dar lectura.....

3.a. Dar por recibido y tomar nota del siguiente documento: 1. Oficio N°JD-007-2026, suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

3.b. Derogar lo dispuesto en la sesión N° 006-2020 para que el uso de la plataforma Cisco Webex para la atención de las sesiones.....

Señala doña Ana Ruth Vílchez: tal vez “para el uso de la plataforma para la atención de las sesiones”...

Señala don Lizandro Brenes: tal vez “sobre el uso”.....

3.c. Autorizar el uso de la plataforma Microsoft Teams para la atención de las sesiones de Junta Directiva, a partir de la sesión programada para el viernes 16 de enero de los corrientes.....

Indica don Lizandro Brenes: yo sí he usado Teams, entonces no tengo ningún problema, pero si no cualquier cosa se pueden familiarizar con las compañeras de Junta Directiva, pero sí he usado Teams y me parece mucho mejor, de hecho. No veo más manos levantadas si están a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 33

Señala don Lizandro Brenes: cinco votos a favor, cinco votos presentes, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de nuevo, con la misma cantidad de votos presentes y por unanimidad; gracias doña María Nela (Vargas).....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

3.a. Dar por recibido y tomar nota del siguiente documento: 1. Oficio N°JD-007-2026, suscrito por la Licda. María Nela Vargas Pérez, Profesional de Junta Directiva.....

3.b. Derogar lo dispuesto en la sesión N° 006-2020 sobre el uso de la plataforma Cisco Webex para la atención de las sesiones.....

3.c. Autorizar el uso de la plataforma Microsoft Teams para la atención de las sesiones de Junta Directiva, a partir de la sesión programada para el viernes 16 de enero de los corrientes.....

CAPÍTULO III

INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 4.- ENTREGA INFORME DE VIAJES.

- a. GG-1068-2025 RAE-CIER, Mendoza, Argentina.**
- b. OPER-181-2025 LATAM Energy Summit 2025.**
- c. FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**

4.a. GG-1068-2025 RAE-CIER, Mendoza, Argentina.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-1068-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio Nota Invitación 60° RAE - Sra. María del Rocío Céspedes Brenes; 3. Carpeta presentaciones (consta de 18 archivos).....

4.b. OPER-181-2025 LATAM Energy Summit 2025.

Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio N°OPER-181-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

4.c. FORO INTERNACIONAL DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se conoce el siguiente documento: 1. Oficio N°SUBG-003-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 33

Este punto es presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General.....

Comenta doña Rocío Céspedes: buenos días nuevamente, como pueden apreciar ustedes en la carpeta que les facilitamos, el punto que estamos haciendo entrega es de los tres informes correspondientes a las actividades formativas fuera del país que se tuvieron por parte de esta servidora, la Gerencia General, en Mendoza, Argentina, participando en la reunión anual de la CIER (Comisión de Integración Energética Regional); la participación de don Cristian Acuña en el Summit (LATAM Energy Summit 2025), en República Dominicana, así como la participación de don Edwin Aguilar en el Foro Internacional sobre Energía, promovido, auspiciado y financiado por Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), en Macedonia del Norte, en el que participó, reitero, el Ing. Edwin Aguilar. Para cumplir con las disposiciones establecidas en este punto hacemos entrega de los informes respecto a los conocimientos, intercambios, información, si se puede decir, que pudimos cada uno recopilar en las actividades en las que participamos, que también entre otras sirve conocer las nuevas tendencias, conocer o estrechar contacto con algunas empresas o prestadores de algún bien o servicio propio que puede ser utilidad para los intereses de la institución, y luego pues por supuesto que ser parte de ese desarrollo y esa participación en eventos en donde también podemos aportar nuestras experiencias.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: entonces este caso, reitero, hacemos la entrega de la participación en los tres eventos que coincidentemente se dieron durante finales del mes de octubre y mes de noviembre por parte de los tres funcionarios y que según las disposiciones tiene que entregarse un informe a esta Junta Directiva para cumplir lo que corresponde informando sobre lo actuado. Entonces acá estarían, se hace entrega de los tres documentos y en caso de que requieran hacer alguna consulta estamos a la orden.....

Comenta don Lizandro Brenes: la propuesta es darlos por recibido, verdad. Nada más recordemos que sí, como es un viaje, ellos mandan un informe con los resultados.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede don Lizandro a dar lectura.....

4.a.1 Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-1068-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° Nota Invitación 60° RAE - Sra. María del Rocío Céspedes Brenes; 3. Carpeta presentaciones (consta de 18 archivos).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 33

4.b.1 Dar por recibido y tomar nota del siguiente documento: 1. Oficio N° OPER-181-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

4.c.1 Dar por recibido y tomar nota del siguiente documento: 1. Oficio N°SUBG-003-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si están a favor sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos, gracias doña Rocío (Céspedes).....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

4.a.1 Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N°GG-1068-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° Nota Invitación 60° RAE - Sra. María del Rocío Céspedes Brenes; 3. Carpeta presentaciones (consta de 18 archivos)...

4.b.1 Dar por recibido y tomar nota del siguiente documento: 1. Oficio N° OPER-181-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones.....

4.c.1 Dar por recibido y tomar nota del siguiente documento: 1. Oficio N°SUBG-003-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

ARTÍCULO 5.- APROBACIÓN CONVENIOS ENTRE JASEC Y MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-009-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 2. Oficio N° OPER-197-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 3. Oficio N° MUOR-SCM-1073-2025, suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno; 4. Oficio N° OPER-179-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 5. Oficio N° GG-AJ-WRP-078-2025, suscrito por el Lic. Walder Rivel Pizarro, Profesional Asesoría Legal; 6. Oficio N° OPER-166-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 7. Convenio Municipalidad de Oreamuno; 8. Oficio N° GG-AJ-WRP-001-2026, suscrito por el Lic. Walder Rivel Pizarro, Profesional Asesoría Jurídica Institucional y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 33

Este punto es presentado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

Somete la Presidencia a discusión la propuesta de acuerdo.....

Comenta doña Rocío Céspedes: tal vez acá, para dar un preámbulo o una actualización, recordarles que, en enero del 2018, se publicó en La Gaceta la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico; dentro de las disposiciones que establecía la ley y su reglamento, era para los temas que a nosotros nos interesan, además de la promoción de este medio de transporte, era la obligación que tienen las empresas distribuidoras de proveer centros de recarga para estos vehículos. Con el propósito de atender en aquel entonces estas disposiciones, JASEC instaló cuatro cargadores semi rápidos, en oficina central, frente a la Municipalidad de Cartago, en el parque de Los Ángeles y frente a la Municipalidad de El Guarco, cuatro cargadores semi rápidos y uno rápido allá por el Quijongo, en la Carretera Interamericana hacia San Isidro.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: en aquel entonces cuando se publicó la ley, no había tarifas establecidas para el cobro de la energía, y de hecho algunas disposiciones que definían la ley y el reglamento estaban asociadas al desarrollo de plataformas integradas, que en aquel momento iba a tener a cargo el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad); avanzó el tiempo y para el caso de JASEC y con el propósito de atender las disposiciones, estos cargadores eléctricos se instalaron sin cobro alguno de energía por parte de quienes hicieran uso de ellos. Importante recalcar que, la disposición también de la ley y del reglamento hablaba de cargadores rápidos, mas no así de eventuales tarifas para cargadores semi rápidos. Es así que entonces JASEC instala esos cargadores y desde entonces han estado funcionando atendiéndoseles el mantenimiento, pero ya posteriormente en el año 2020-2021, la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) emite una tarifa únicamente para cargadores rápidos, razón por la cual únicamente se le podía instalar al que estaba en el Quijongo, creo que eso fue en el 2020-2021, pero la plataforma todavía no estaba disponible para temas de cobro.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: a la luz del estudio tarifario del 2024, también se consideró la importancia de sustituir los cargadores semi rápidos e instalar en su lugar cargadores rápidos que permitieran, dentro de otras, poder recuperar el costo de la energía que se provee a través de los

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 33

mismos; el año pasado se dotó de recursos y con ellos se pudieron adquirir tres cargadores rápidos, los cuales también traerían integrado el modelo o la herramienta para el cobro de los mismos. En este caso los directores de Energía y Comercial fueron los encargados de liderar los procesos de contratación y, en este caso, pues también iniciar todas las alianzas o conversaciones para la instalación de los mismos en cabeceras de provincia, de forma tal que como una atracción adicional al desarrollo y promoción de la movilidad eléctrica, pues también en las cabeceras de nuestros cantones, hubiesen este tipo de dispositivos que permitieran, no solo atender la Ley N°9518, sino también volverse un punto para eventuales actividades turísticas.....

Indica doña Rocío Céspedes: es así que los cargadores rápidos que se adquirieron se estaría instalando, uno en la Municipalidad de Oreamuno, otro en Paraíso y el tercero se tiene en resguardo en tanto se define la instalación en oficina central; para ello, la instalación de este tipo de cargadores se firman convenios con las diferentes municipalidades y para este caso en particular, se trae a conocimiento de la Junta Directiva el convenio para la instalación de un punto de recarga en las cercanías de la Municipalidad de Oreamuno y en esto pues es importante tomar en cuenta que además de que se brinda el servicio, pues también, las mismas municipalidades proveen los espacios a dónde instalarlos y en vista de que están en las áreas de infraestructura municipal pues también se les da protección y ornato en los casos en que corresponda.....

Hace ver doña Rocío Céspedes: es así que para el día de hoy, y luego de los conocimientos que también se presentaron en el Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, se trae a aprobación de esta Junta Directiva, la propuesta de convenio entre JASEC y dicho gobierno local, para formalizar la instalación y operación del convenio entre ambas instituciones para el préstamo gratuito y título precario de parte de los inmuebles municipales para la construcción, instalación y operación de un centro de recarga de autos eléctricos, en bienes inmuebles municipales. Dentro de las carpetas que se les facilitó en este tema, está toda la documentación, los acuerdos municipales, los criterios por parte de la Asesoría Legal en la persona de don Walder Rivel, nuestro abogado, y la propuesta de convenio.....

Comenta doña Rocío Céspedes: importante mencionar, que para los efectos de este convenio, el último criterio emitido por la Asesoría Legal y que está sujeto, pues por supuesto ya a la formalización, es que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 33

señala que es de suma importancia, que en una cláusula se incorpore el acuerdo municipal que aprobó la versión definitiva del convenio y que para estos efectos, pues ya este convenio la incluye, el convenio propuesto, y sería entonces pues autorizar a la suscrita a aprobar el convenio y autorizar a la servidora de ustedes para que, en nombre de JASEC, suscriba el convenio con las autoridades municipales y poder ya formalmente instalar y operar el cargador frente a la Municipalidad de Oreamuno. No sé si don Juan (Antonio Solano) considera aportar, que sería muy valioso, sobre el mismo tema.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: sí, bueno, sobre el punto en discusión, nosotros, la Asesoría Jurídica revisó el documento, le hizo una serie de modificaciones; este convenio viene, como decía doña Rocío (Céspedes), de los primeros convenios que se hicieron conforme a la ley y se adaptó para esta circunstancia, entonces indicarles, pues que esta versión tiene nuestra aprobación y nuestra revisión para efectos de discusión y aprobación por parte de la Junta Directiva.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Juan (Antonio Solano), gracias doña Rocío (Céspedes); doña María Nela (Vargas), la propuesta de acuerdo sería dar por recibido y autorizar la firma por parte de doña Rocío (Céspedes) del convenio con la Municipalidad de Oreamuno, ¿verdad?, en resumen, ahí lo tienen en pantalla.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede don Lizandro Brenes a dar lectura.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-009-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 2. Oficio N° OPER-197-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 3. Oficio N° MUOR-SCM-1073-2025, suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno; 4. Oficio N° OPER-179-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 5. Oficio N° GG-AJ-WRP-078-2025, suscrito por el Lic. Walder Rivel Pizarro, Profesional Asesoría Legal; 6. Oficio N° OPER-166-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 7. Convenio Municipalidad de Oreamuno; 8. Oficio N° GG-AJ-WRP-001-2026, suscrito por el Lic. Walder Rivel Pizarro, Profesional Asesoría Jurídica Institucional y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

5.b. Comisionar y autorizar a la Lic. MARÍA DEL ROCÍO CÉSPEDES BRENES, mayor, casada, licenciada en administración de empresas, cédula de identidad número 1-0687-0503, vecina de Cartago,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 33

en su carácter de GERENTE GENERAL con la representación judicial y extrajudicial de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, cédula jurídica 3-007-045087-09, de conformidad con los artículos número 13 y 14 inciso h) de la Ley 7799, Reforma de la Ley 3300 y el artículo No. 7 de la Sesión No. 068-2023 del 7 de setiembre del 2023 de la Junta Directiva, para que, en representación oficial de JASEC, proceda con la firma del “CONVENIO INSTITUCIONAL PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA DE AUTOS ELÉCTRICOS EN BIENES INMUEBLES MUNICIPALES”, el cual se detalla a continuación:....

Resalta don Lizandro Brenes: y se pega el convenio de manera integral, para que lo vean en pantalla; listo, muchas gracias doña María Nela (Vargas). En discusión, no es sobre el convenio, pero me voy a permitir usar la palabra, porque con el convenio yo estoy de acuerdo, de hecho estoy de acuerdo con esta modalidad de convenios y con que expandamos la red de recarga, no solamente porque es un servicio que tiene que darse y que está en auge, la proyección para el año pasado era de 29 000 carros, pasamos de 11 000 a 20 000 (carros) y luego a 29 000, o sea, es un crecimiento exponencial y Cartago pues no está exento, luego la modalidad semi rápida, pues también está bastante descontinuada, más allá del cobro, pero también porque significa que a fin de cuentas también son ingresos para la institución, que no se estaban obteniendo. Pero yo tengo una preocupación en el tarifario del 2024, nosotros nos comprometimos a tres cargadores, no me acuerdo la modalidad, pero nos comprometidos a tres cargadores, ¿eso se ejecutó para efectos de cuando presentemos la liquidación?.....

Responde doña Rocío Céspedes: sí señor, sí se ejecutó.....

Comenta don Lizandro Brenes: ok, también recordar la importancia de contar con un esquema tarifario porque este año no tenemos, entonces luego lo que rige es lo que ya han preaprobado, verdad, y hay temas como este que deberían apalancarse, verdad, hay que coordinar inclusive con ASOMOVE (Asociación Costarricense de Movilidad Eléctrica), ellos ya tienen como rutas estratégicas definidas, qué sé yo, ellos son los que sabrán, uno en Cervantes para la gente que vaya a Turrialba, porque también hay que descentralizar un poco, uno allá por el Cristo, no sé, verdad, para la gente que vaya para Pacayas y la zona norte, en fin. Otro (cargador), no sé, más acá de RITEVE para la gente que va para esta zona y que también está creciendo mucho la parte de los residenciales, Quebradilla y demás;

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 33

entonces me parece que eso también habla de la necesidad de contar con tarifarios que propicien estas inversiones y que las admitan, porque si no lo que estamos sujetos es a la liquidación, pero yo con el convenio, con la modalidad, inclusive con la figura de alianza con las municipalidades, me parece muy bien. Doña Rocío (Céspedes).....

Señala doña Rocío Céspedes: tal vez acotar, don Lizandro (Brenes), de una modificación que se está presentando ante la Asamblea Legislativa de esta Ley N°9518, y es, pues también que hayan prestadores privados. En el caso de JASEC, sí me comentó don Rodolfo (Sanabria) que uno de los intereses, más allá de esta modificación, nada más lo acoto al margen, es que para este año pensando en poder ampliar esa cadena, el Área Comercial estaría buscando alianzas para desarrollar convenios con otras instituciones e instalar este tipo de cargadores también y aumentar pues la red de cargadores dentro de la zona servida.....

Comenta don Lizandro Brenes: sí, es que eso es (...) con rendimiento, habría que revisar los números y no los tengo claros, pero yo sé que se repaga, y luego a partir de eso tener flujo libre, porque la cantidad de carros está creciendo, y sí, hay que hacer una inversión inicial, pero se cobra luego con tarifa.....

Externa doña Rocío Céspedes: sí señor.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo más manos, si están a favor de autorizar este convenio sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos presentes, mantengan levantada la mano si quieren votar la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con cinco votos presentes, muchas gracias compañeros, doña Rocío (Céspedes) y don Juan (Antonio Solano).....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-009-2026, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 2. Oficio N° OPER-197-2025, suscrito por el Ing.

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 33

Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 3. Oficio N° MUOR-SCM-1073-2025, suscrito por la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno; 4. Oficio N° OPER-179-2025, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 5. Oficio N° GG-AJ-WRP-078-2025, suscrito por el Lic. Walder Rivel Pizarro, Profesional Asesoría Legal; 6. Oficio N° OPER-166-2025 suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 7. Convenio Municipalidad de Oreamuno; 8. Oficio N° GG-AJ-WRP-001-2026, suscrito por el Lic. Walder Rivel Pizarro, Profesional Asesoría Jurídica Institucional y el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional.....

5.b. Comisionar y autorizar a la Lic. MARÍA DEL ROCÍO CÉSPEDES BRENES, mayor, casada, licenciada en administración de empresas, cédula de identidad número 1-0687-0503, vecina de Cartago, en su carácter de GERENTE GENERAL con la representación judicial y extrajudicial de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, cédula jurídica 3-007-045087-09, de conformidad con los artículos número 13 y 14 inciso h) de la Ley 7799, Reforma de la Ley 3300 y el artículo No. 7 de la Sesión No. 068-2023 del 7 de setiembre del 2023 de la Junta Directiva, para que, en representación oficial de JASEC, proceda con la firma del “CONVENIO INSTITUCIONAL PARA PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA DE AUTOS ELÉCTRICOS EN BIENES INMUEBLES MUNICIPALES”, el cual se detalla a continuación:.....

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE PARTE DE INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA DE AUTOS ELECTRICOS EN BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.

Nosotros, ERICK MAURICIO JIMÉNEZ VALVERDE, mayor, soltero, Licenciado en Periodismo, con cédula de identidad número tres-cuatrocientos veintisiete-ciento diez, vecino de San Rafael, Oreamuno de Cartago, en mi condición de ALCALDE PROPIETARIO, representante legal de la MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, cédula jurídica número tres- cero catorce-cero cuatro dos cero ocho cinco, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad con la Resolución Número dos mil ciento cincuenta y siete-E once-dos mil veinticuatro del Tribunal

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 33

Supremo de Elecciones, de las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, relativa a la “Declaratoria de elección de alcaldes y vicealcaldes de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho”, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD; y MARÍA DEL ROCÍO CÉSPEDES BRENES, mayor, casada, Licenciada en Administración de Empresas, con cédula de identidad número uno, cero seiscientos ochenta y siete, cero quinientos tres, vecina del Distrito de San Francisco de Cartago, en mi condición de GERENTE GENERAL con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, cédula jurídica número tres- cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil ochenta y siete, poder inscrito en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas número 2025-314758-1-1, en adelante denominada JASEC, suscribimos el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO Y JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE PARTE DE INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE RECARGA DE AUTOS ELÉCTRICOS EN BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, el cual se regirá por los siguientes fundamentos jurídicos y clausulado:.....

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- a. Que el artículo No. 6 de la Ley No. 7794, Código Municipal dispone lo siguiente:.....**

Artículo 6. - La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.....

- b. Que el artículo No. 7 de la Ley No. 7794, Código Municipal establece lo siguiente:.....**

Artículo 7. -Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 33

- c. *Que conforme a la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998 y Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2002, JASEC es un ente público no estatal estructurada como empresa pública que presta el servicio público del suministro de electricidad en su área de concesión.....*
- d. *Que el artículo No. 2 inciso c) de la Ley No. 7554, Ley Orgánica del Ambiente establece lo siguiente:.....*
Artículo 2.- Principios Los principios que inspiran esta ley son los siguientes:.....
c) El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.....
- e. *Que la Sala Constitucional en el Voto N°4480-94) indicó lo siguiente:.....*
“...La protección del medio ambiente es una tarea que corresponde a todos por igual, a las instituciones públicas, haciendo respetar la legislación vigente y promoviendo esfuerzos que prevengan o eliminen peligros para el medio ambiente; a los particulares acatando aquellas disposiciones y colaborando en la defensa del suelo, el aire y el agua, pues todo cambio nocivo resultante de un acto humano en la composición, contenido o calidad de éstos resultará también perjudicial para la calidad de vida del humano.”.....
- f. *Que el artículo No. 1 de la Ley N°9518 “Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico”, en su artículo No.1 establece lo siguiente:.....*
ARTÍCULO 1-Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general. Esta ley regula la organización administrativa pública vinculada al transporte eléctrico, las competencias institucionales y su estímulo, por medio de exoneraciones, incentivos y políticas públicas, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los convenios internacionales ratificados por el país y el artículo 50 de la Constitución Política.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 33

g. *Que el artículo No. 3 de la Ley N°9518 “Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico”, en su artículo No.1 establece lo siguiente:.....*

ARTÍCULO 3-Interés público. Se declara de interés público la promoción del transporte eléctrico, público y privado, para cumplir con los compromisos adquiridos en los convenios internacionales ratificados por el país y el artículo 50 de la Constitución Política.....

h. *Que el artículo No. 17 de la Ley N°9518 “Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico” dispone lo siguiente:.....*

ARTÍCULO 17-Facilidades para el transporte eléctrico. La Administración Pública facilitará el uso y la circulación de los vehículos eléctricos para lo cual el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) emitirá las directrices necesarias que estimulen y promuevan el uso de vehículos eléctricos.....

i. *Que el artículo No. 19 de la Ley N°9518 “Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico establece lo siguiente:.....*

ARTÍCULO 19-Inversión en infraestructura. La Administración Pública, las empresas públicas y las municipalidades realizarán la inversión necesaria para aquellas obras de infraestructura dirigidas al fortalecimiento y la promoción del transporte eléctrico, tales como centros de recarga, carriles exclusivos, parqueos preferenciales para vehículos eléctricos, redes ferroviarias y otros.....

j. *Que el artículo N. 31 de la Ley N°9518 “Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico establece lo siguiente:.....*

ARTÍCULO 31-Implementación de los centros de recarga. La construcción y puesta en funcionamiento de los centros de recarga en el país le corresponde a las distribuidoras de electricidad. El Ministerio de Ambiente y Energía (Minae) tendrá la obligación de velar por la construcción y el funcionamiento de los centros de recarga, según lo define esta ley.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 33

De conformidad con los estándares internacionales, en carreteras nacionales deberá construirse y ponerse en funcionamiento por lo menos un centro de recarga cada ochenta kilómetros (80km), en caminos cantonales deberá construirse y ponerse en funcionamiento por lo menos un centro de recarga cada ciento veinte kilómetros (120km). Las distancias señaladas podrán ser ajustadas por el Ministerio de Ambiente y Energía, vía reglamento.....

Los centros de recarga deberán contar con una pizarra informativa sobre los puntos de recarga más cercanos o próximos, tiempos de recarga, estadísticas de consumo y demás información que defina el Minae, vía reglamento.....

- k. *Que la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública indica en su artículo 154 lo siguiente:.....*

“Artículo 154.-

Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”.....

- l. *Que el artículo No. 19 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Reforma de la Ley No. 3300 dispone lo siguiente:.....*

ARTÍCULO 19.- *La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago podrá realizar las gestiones comerciales, legales y financieras necesarias para el desempeño de su cometido, dentro de las normas corrientes de contratación que le permita su situación financiera, sin incurrir en riesgos indebidos para la estabilidad de la empresa, conforme a las disposiciones legales vigentes.....*

CLASULADO

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. *LA MUNICIPALIDAD otorga en calidad de préstamo gratuito, a título precario, parte de los inmuebles de su propiedad que se dirán para que JASEC construya*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 33

una electrolinera que será utilizada para la comercialización del servicio eléctrico a los ciudadanos, todo conforme al anexo 1 de este convenio, el cual es parte integral del mismo.....

Para ello, ambas partes se comprometen a la realización de las obras y actividades asignadas a cada cual según se establece en la cláusula décima sexta del presente convenio.....

La electrolinera se construirá en la calle cantonal, situada costado sur del parque de San Rafael de Oreamuno.....

Ambas partes consideran que la electrolinera que deberá construirse constituye un beneficio estratégico para el cantón, toda vez que se fomenta la movilidad sostenible, se reducen las emisiones contaminantes, se moderniza el entorno urbano y se facilita el acceso público a tecnología de recarga.....

La instalación y operación de electrolineras por parte de JASEC en bienes inmuebles municipales, genera beneficios sociales y ambientales para el cantón, incluyendo la promoción de tecnologías limpias, el fortalecimiento de la imagen institucional como territorio sostenible y el impulso al desarrollo económico local.....

De igual manera, para JASEC constituye un medio para fortalecer su imagen como prestataria de servicios públicos responsable con el ambiente.....

LA MUNICIPALIDAD no asumirá ninguna responsabilidad por el mantenimiento, operación o funcionamiento del equipo instalado, con la aclaración de que en virtud de este convenio no se afecta en absoluto la naturaleza ni el fin público que tienen tales inmuebles.....

En caso de incumplimiento, ambas partes, se reservan el derecho de revisar las condiciones del préstamo y aplicar las disposiciones legales correspondientes.....

SEGUNDA: TÍTULO PRECARIO. Conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, LA MUNICIPALIDAD podrá revocar la autorización otorgada mediante el presente convenio, sin ninguna responsabilidad de su parte.....

LA MUNICIPALIDAD otorga a JASEC el plazo prudencial de seis meses a partir del día hábil siguiente a la notificación por parte del órgano o funcionario competente según el Código

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 33

Municipal, para que retire la infraestructura instalada en el bien o bienes inmuebles municipales en los que se haya instalado.....

TERCERA: ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA. Corresponde a JASEC la administración por su cuenta todas las actividades y procesos relacionadas con la infraestructura a la que se refiere este convenio.....

LA MUNICIPALIDAD puede fiscalizar su funcionamiento y operación, cuando lo considere necesario, en defensa del demanio municipal y del correcto aprovechamiento de los recursos municipales, lo que incluye la atención de su personal de seguridad de manera gratuita y bajo el siguiente protocolo: 1) Si se recibiere alerta por parte de personeros de JASEC o terceros que denunciaran algún daño, se debe informar a la Policía Municipal; 2) En caso de que no haya disponibilidad de la Policía Municipal, se recurrirá a la Fuerza Pública; 3) En caso de evidenciarse daños a la infraestructura eléctrica de JASEC, se levantara un acta policial, el cual, será enviado oportunamente a JASEC, por parte de los funcionarios municipales competentes mediante correo electrónico.....

LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada para solicitar a JASEC las correcciones o mejoras que considere necesarias en relación con la infraestructura instalada, para lo cual, JASEC realizará la evaluación correspondiente y procederá en el tanto que técnica y financieramente sea procedente.....

CUARTA: RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA O DAÑO. Para el fiel cumplimiento de los fines del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD se exime de la responsabilidad, en cuanto al extravío, robo, daño y el deterioro intencional, ocasionado a la infraestructura instalada por JASEC, siempre y cuando el daño no sea ocasionado por funcionarios de esta institución.....

Ambas partes se comprometen a cumplir el protocolo establecido en la cláusula tercera de este convenio.....

QUINTA: INFORMES. JASEC deberá presentar un informe por escrito a la Alcaldía Municipal, en el tercer trimestre de cada año, con respecto a la administración, operación, mantenimiento y eventual deterioro de la infraestructura instalada en bienes municipales. LA MUNICIPALIDAD

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 33

aclara que, en virtud del presente convenio, no otorga a JASEC la administración y operación de bienes municipales.....

***SEXTA: AUTORIZACIONES Y PERMISOS.** JASEC deberá obtener en todo momento y mantener vigentes, cualquier autorización o permiso que sea requerido para el adecuado funcionamiento y explotación de la infraestructura instalada en bienes municipales, lo cual, se deberá de realizar en forma previa a su puesta en operación o a su continuación.....*

***SÉTIMA: PROHIBICIONES DE VARIACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL OBJETO DEL CONVENIO.** JASEC no podrá dar a los inmuebles a que este convenio se refiere, o a la construcción en ella asentada o al equipamiento que se emplee para los fines de este convenio, otro destino que no sea el que contempla su objeto, ya sea en forma parcial o total.....*

***OCTAVA: PROHIBICIÓN DE DISPONER DEL DERECHO A TÍTULO PRECARIO.** JASEC no podrá otorgar bajo ningún título, participación a terceras personas de los derechos que adquiere a través del presente Convenio o traspasar por cualquier forma los derechos de este Convenio, haciendo excepción de esta prohibición a la posible tercerización del mantenimiento de estos centros de recarga.....*

***NOVENA: RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTO, RECLAMOS Y MEJORAS DE CUALQUIER TIPO.** El incumplimiento de cualquiera de los derechos y obligaciones que adquiere JASEC por el presente Convenio, originará que LA MUNICIPALIDAD dé por finalizado este contrato, sin que le sea atribuible ninguna responsabilidad u obligación de indemnización, debiendo JASEC desalojar el inmueble de en un plazo máximo de un mes calendario, a partir, del día hábil siguiente a su notificación por parte del órgano o funcionario municipal competente.....*

Las mejoras de índole civil que se realicen al inmueble municipal por parte de JASEC accederán en beneficio de LA MUNICIPALIDAD sin costo para ella, por lo que, JASEC no podrá hacer reclamo alguno respecto de tales mejoras.....

En caso de que la infraestructura eléctrica instalada por JASEC sufra daños ocasionados por funcionarios municipales, LA MUNICIPALIDAD asumirá la responsabilidad de estos.....

.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 33

JASEC por motivos de conveniencia y oportunidad podrá dar por terminado en cualquier momento el presente convenio, por lo que, deberá de comunicar su decisión a la Alcaldía Municipal con al menos un mes calendario de anticipación.....

***DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de cualquier conflicto que pudiere generarse en la aplicación, interpretación o ejecución de este convenio, y, en general, que se derive del mismo, las partes se comprometen a resolverlo a través de los coordinadores a que se refiere la cláusula décima tercera mediante la vía amistosa, entendida esta como la comunicación escrita, documentada y justificada de la o las posiciones encontradas que existieren a la otra parte, para que esta, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su recepción, se pronuncie sobre la misma (s) y hasta, eventualmente, dispongan la realización de consultas de trabajo para solucionar el conflicto. Solo en caso de fracasar la vía amistosa, podrán las partes dirimir la controversia en otra sede.....*

***DÉCIMA PRIMERA: DE LAS EVENTUALES NULIDADES DEL CONVENIO.** La nulidad o ilegalidad declarada, de alguna de las cláusulas del presente Convenio, no afectará la validez, legalidad y exigibilidad de las restantes cláusulas no declaradas como tales. En el evento de que se llegase a declarar que una o varias de las cláusulas del presente convenio es nula o ilegal, las partes se comprometen irrevocablemente a enmendarlas; a los fines de que el presente convenio, pueda ser ejecutado a plenitud, respetándose la equidad de las prestaciones y contraprestaciones de las partes.....*

***DÉCIMA SEGUNDA: CUANTÍA.** El presente convenio es de cuantía inestimable.....*

***DÉCIMA TERCERA: COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN.** En lo que respecta a JASEC, la coordinación y fiscalización de la ejecución de este convenio estará a cargo del Sr. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones o a quien lo sustituya temporal o permanentemente en ese puesto. LA MUNICIPALIDAD designa coordinador y fiscalizador de este instrumento a Sr. Erick Mauricio Jiménez Valverde en calidad de Alcalde o a quien lo sustituya temporal o permanentemente en ese puesto.....*

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 33

DÉCIMA CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS. Los servicios que utilice JASEC para operar los Centros de recarga eléctrica estarán a su cargo y deberá mantenerlos al día. LA MUNICIPALIDAD no cobrará a JASEC ninguna tasa o impuesto por la operación de los equipos de recarga, en los lugares acordados en este convenio.....

DÉCIMA QUINTA: USO IMAGEN INSTITUCIONAL. El uso de imagen institucional de las partes en cualquier signo interno, externo, actividades y eventos relacionados a los centros de recarga se gestionará en forma conjunta entre JASEC y LA MUNICIPALIDAD, quienes velarán para que la exposición de marca sea paritaria y sin resaltar colores favoreciendo más a una que otra y que la imagen de ambas instituciones se utilice en forma correcta y de acuerdo a lo definido en el libro de marca de ambas instituciones, estableciendo como punto de partida que el logotipo de JASEC será el primero en ubicarse, al ser esta la empresa distribuidora de energía seguido por el logotipo de LA MUNICIPALIDAD.....

LA MUNICIPALIDAD antes de producir cualquier material asociado a este tema, debe coordinar de previo para su respectiva aprobación con el Departamento de Comunicación Corporativa de JASEC, incluyendo el tema mencionado en el inciso e) de la cláusula décima sexta de este convenio.....

JASEC antes de producir cualquier material asociado a este tema debe coordinar de previo para su respectiva aprobación con el departamento encargado de LA MUNICIPALIDAD.....

DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE PARTES. Para la construcción y operación del alcance de este convenio, las partes acuerdan la siguiente distribución de responsabilidades:.....

- a. Obra civil, (acometida desde el banco de transformadores hasta el equipo de recarga, materiales y mano de obra), a cargo de la Municipalidad.....
- b. Obra eléctrica, (materiales y mano de obra), a cargo de la Municipalidad.....
- c. Suministro, instalación, operación, mantenimiento y supervisión del equipo de recarga y base de soporte, a cargo de JASEC.....
- d. Demarcación vertical y horizontal del espacio, a cargo de la Municipalidad.....
- e. Gestión de imagen en los puntos de recarga a cargo de ambas partes.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 33

f. Vigilancia y atención de eventos de vandalismo a cargo de la Municipalidad.....

g. Permiso de uso de suelo para dos espacios de parqueo para el punto de recarga sobre la acera, costado sur del parque de San Rafael de Oreamuno, a cargo de la Municipalidad.

DÉCIMA SÉTIMA: ANEXO 1. Forma parte integrante del presente contrato tal y como estuviera literalmente escrito, el anexo 1, el oficio MUOR-SCM-1073-2025 del 19 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Laura Rojas Araya Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, en el que se establece la aprobación del convenio en la Sesión Extraordinaria No. 134-2025 del 18 de diciembre del 2025, así como, las obras a realizar en el punto de recarga.....

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DEL CONVENIO. Sin perjuicio de su naturaleza precaria, el plazo del presente Convenio es de cinco años contados a partir de su firma, con posibilidad de ser prorrogado por plazos iguales en forma automática, salvo que una de las partes manifieste por escrito su voluntad de no prorrogarlo, con tres meses mínimo de anticipación al vencimiento del plazo en curso.....

DÉCIMA NOVENA: AUTORIZACIÓN DE FIRMA. La firma de este Convenio fue autorizada por la Junta Directiva de JASEC mediante acuerdo contenido xxxxxxxx y por el Concejo Municipal de Oreamuno, mediante acuerdo Municipal contenido en el artículo xxx, Inciso x, Acuerdo x, en sesión ordinaria N°xx-2025 celebrada el xx xxxxxx del 2025.....

VIGESIMA: NOTIFICACIONES. JASEC señala para oír notificaciones el correo electrónico gerencia@jasec.go.cr, LA MUNICIPALIDAD señala para tales efectos el correo electrónico asesoria.legal@oreamuno.go.cr.....

En fe de lo cual, las partes firman en duplicado, a las diez horas del día XX del mes de XX de dos mil veinticinco.....

Erick Mauricio Jiménez Valverde
ALCALDE
Municipalidad de Oreamuno

María del Rocío Céspedes Brenes
GERENTE GENERAL
JASEC

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 33

ARTÍCULO 6.- INFORME VERBAL SOBRE PTAR.

Este punto es presentado por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin (Aguilar), adelante.....

Comenta don Edwin Aguilar: sí señor, buenos días. Con respecto a PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), reportar lo siguiente, la Municipalidad (de Cartago) cuando realizó el contrato interadministrativo con nosotros, fue un contrato que se tramitó por Proveeduría, fue una contratación por principios entre dos instituciones, entonces ya llegó el punto, después de muchos años, en que la Municipalidad (de Cartago) está haciendo el proceso de cierre de la contratación, por así decirlo, y recordemos que la posición para ellos es que JASEC les incumplió, entonces ellos para hacer el cierre están realizando un órgano sobre el contratista, pensémoslo igual que nuestra Proveeduría, si un contratista le incumple pues lo que abre es un procedimiento, un órgano, igual nos lo está haciendo a nosotros.....

Continúa señalando don Edwin Aguilar: el órgano ellos lo habían acordado en Concejo (Municipal) y después de muchos meses, después de más de medio año es que nos está llegando, nos llegó ahora a final de año cuando ellos estaban cerrando, justamente 21-22 de diciembre, es que nos llega y nos dicen que nos refiramos en 24 horas respecto a aspectos de forma; se corrió bastante, se estableció que la Municipalidad (de Cartago) ya estaba cerrada al público en ese momento, entonces hubo oportunidad de contestar al 5 de enero, cosa que se hizo, y reportar que ya los temas de fondo, la audiencia preliminar del proceso, se está citando para el 28 de enero. Para la atención de dicha gestión, bueno, estamos tranquilos, tenemos los registros necesarios y aunque salga en contra el procedimiento a nivel administrativo, se cerraría, se agotaría la vía administrativa y ya se podría hacer el reclamo por la vía contenciosa, pero ya eso corresponde a parte de la estrategia legal que se tendría para atender el caso, y en ese sentido más bien me apoyo con don Juan (Antonio Solano) para que se refiera un poquitito sobre las gestiones a realizar.....

Señala don Juan Antonio Solano: sí gracias, bueno, como decía don Edwin (Aguilar), nos notificaron estando cerrada la misma Municipalidad (de Cartago), entonces una cuestión muy interesante, verdad, nosotros ese mismo día fuimos y exigimos que nos dieran el expediente administrativo, porque para un

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 33

procedimiento administrativo tiene que haber un expediente, entonces sí lo exigimos y nos lo dieron, nosotros trabajamos y presentamos en el plazo. La Ley General de Administración Pública establece la posibilidad de un recurso inicial a las 24 horas y un recurso final, a la resolución final del órgano, nosotros presentamos un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el procedimiento administrativo y que el cual no ha sido resuelto, no obstante, aparte de eso que iniciamos el trabajo desde el 22 de diciembre, con el análisis, lo que se hace es que se hace un análisis hecho por hecho, ellos presentan un documento de sesenta hechos, entonces nosotros estamos trabajando hecho por hecho, tratando de desvirtuarlos.....

Continúa explicando don Juan Antonio Solano: la ventaja que nosotros tenemos es que nosotros tenemos el expediente administrativo muy bien conformado, porque este tema de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) ha sido muy conflictivo desde sus inicios, incluso fue fruto de recursos de amparo presentados, por cierto, por el señor Alcalde de Cartago cuando era diputado, oponiéndose a PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), interesante, se oponía a PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) siendo diputado, y un (recurso) de amparo también de la comunidad de San Francisco de Agua Caliente, entonces nosotros tenemos conformado el expediente. Hace ver don Juan Antonio Solano: como parte de la estrategia, nosotros hemos planteado a la Gerencia y Subgerencia, pues oportuno, una respuesta muy, obviamente que tiene que ser así, una respuesta muy sólida, muy fuerte y mucha presencia de JASEC, entonces, pues hemos coordinado para conformar un equipo, nosotros hemos designado a dos abogados que están trabajando en este momento sobre el tema y la colaboración de los asesores externos, recordemos que los asesores externos trabajaron en la consulta que la Junta les pidió sobre el tema de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales). Entonces ellos conocen muy bien el tema, entonces para la audiencia y para el trámite del procedimiento, ellos participarían junto con nosotros en la atención del procedimiento. Esto lo hemos considerado así, porque en el caso que esto se judicialice, es decir, que se vaya a los tribunales, es muy importante tener mucha solidez en el expediente administrativo y en el procedimiento legal administrativo, para nosotros tener una posición sólida ante los tribunales.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 33

Comenta don Juan Antonio Solano: entonces indicarles que nosotros estamos trabajando en eso y ya, estamos coordinando con los abogados externos y oportunamente traeremos informes de cómo hemos abordado lo que la Municipalidad (de Cartago) plantea en este caso, y obviamente las opciones y determinar las acciones judiciales, acciones administrativas con ocasión de procedimiento y las provisiones judiciales, si fuera el caso, verdad, porque al fin y al cabo, si la Municipalidad (de Cartago) quiere demandarnos tiene que ir al Concejo Municipal, entonces nosotros tenemos que ir muy sólidos y que el Concejo Municipal tenga muy claro cuál ha sido la posición desde el 2016 que ha tenido JASEC en ese sentido, de que todas las circunstancias que han dado en punto a la tesis que ha sostenido JASEC en punto de que no hay responsabilidad de JASEC en el tema, que más bien, nosotros hemos sido sumamente proactivos para efectos del cumplimiento y que se tomen las decisiones. Entonces, eso es un primer avance, una primera explicación de las gerencias y posteriormente daremos nuevos informes del avance del procedimiento administrativo.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, no sé si alguien se quería referir; yo levanté la mano, pero si alguien quiere hacerlo antes que yo. Bueno, no, a ver, yo entiendo que hay un contrato y ese contrato entonces es un contrato administrativo, entonces la Municipalidad (de Cartago) nos ve como proveedores y por lo tanto nos abre un órgano administrativo, lo que yo recuerdo, bueno y voy a traer ese recuerdo, pero primero voy a decir algo, ese contrato se deriva de un convenio interadministrativo, es decir, entre administraciones, verdad, de ahí se deriva el contrato, el convenio que es un convenio general, y lo ligo con, y ese es el recuerdo, cuando tuvimos el informe de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) externo, el informe legal externo, se nos hablaba de la posibilidad de que nosotros también pudiéramos hacer alguna acción legal por imparte del incumplimiento de la Municipalidad (de Cartago). Continúa indicando don Lizandro Brenes: entonces, basándose en que es cierto, es un contrato y la Municipalidad (de Cartago) nos está viendo como proveedores, esa lógica no la veo mal, y yo estoy hablando desde la lógica, verdad, no desde las leyes, no podemos nosotros hacer ninguna acción legal más bien por incumplimiento, basándonos en que teníamos un convenio entre administraciones, qué ahí no es tanto un tema de proveedor, si no es un tema de pares, verdad, que se unen para hacer un fin, casi que, voy a hacer la analogía de socios, ¿o necesariamente tenemos que esperar a que ellos nos

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 33

demanden?, o sea, ese tema hay que abordarlo, a mí me da pereza, pero diay hay que abordarlo verdad, y tenemos que defendernos como corresponda en la legalidad, pero esa mi consulta.....

Explica don Juan Antonio Solano: sí, eso es parte, digamos de la estrategia legal que estamos haciendo, porque igual, el informe que habían planteado los abogados externos contemplaba esa posibilidad, es lo que nosotros llamamos, “diay, si usted me demanda yo lo contrademandando”, verdad, entonces eso es lo que estamos trabajando dentro de esa estrategia que estamos planteando, precisamente.....

Comenta don Lizandro Brenes: ok, yo lo que sí creo es, que está muy bien planteado, es tener un equipo legal robusto, inclusive con participación interna y externa, eso me parece correcto, y lástima esto terminara así, pero terminó, y yo creo que ninguno de nosotros participamos en la firma del convenio ni del contrato, nunca, porque eso fue hace muchos años y hemos tratado de hacer todo lo posible para llevar esto a buen término, pero bueno, hay que seguir el proceso. Don Alexander (Mejías).....

Comenta don Alexander Mejías: sumando un poquito a eso que usted dice, también recuerdo que se había hecho unas reuniones también donde se buscaba tener un punto medio, antes que saliera todo eso de las demandas y demás, y tampoco se logró, yo creo que se reunieron en la Municipalidad (de Cartago) también, hicieron hasta una comisión y al final de cuentas no se logró, y por lo menos la sensación que le queda a uno siempre es como tirar de este lado, creo que nunca hubo un reconocimiento de que también ellos en algún momento tienen una responsabilidad y que tenían que poner de su parte también, entonces por lo menos de lo que yo he visto en la documentación que han traído aquí, como dice don Juan (Antonio Solano), que siempre está todo como muy bien documentado donde se ponía y se le decía la Municipalidad (de Cartago), “aquí estamos, cerremos esto, tomemos alguna acción”, y ellos siempre con la contraria de que nosotros éramos los responsables, entonces creo que por lo menos lo que he podido ver, no había como ese espíritu de colaboración, de ponerse de acuerdo para sacar algo adelante.....

Continúa señalando don Alexander Mejías: entonces se dio, yo creo que algún momento lo hemos comentado, que la idea era no llegar a esto, pero como usted dice, ya se dio, y bueno, esa parte de tener un buen equipo es bien importante. Ah bueno, talvez la consulta, en todo este proceso ¿cuánto tiempo se espera, don Juan (Antonio Solano)?, una expectativa después de esta respuesta que ya ellos ya

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 33

tienen, ¿existe un tiempo legal como para luego nos notifiquen algo más?, ¿cuál sería el proceder del tiempo?.....

Responde don Juan Antonio Solano: si, bueno, la audiencia es el 28-29 de enero, entonces los procedimientos ordinarios, tienen un plazo legal de dos meses, desde que usted lo constituye usted tiene dos meses para terminarlo, salvo que sea necesario recabar pruebas adiciones, ampliar hechos, etcétera, hay la posibilidad de ampliar plazos, pero en términos generales tiene que durar, el procedimiento como tal, dos meses y emitirse a la resolución final, a eso después viene la fase recursiva, que es el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, de revocatoria ante el órgano y apelación ante el Concejo Municipal, ahí se va a llevar más tiempo, ahí pueden durar el tiempo que ellos quieran, obviamente hay plazos por cumplir, y más o menos andamos así, en esos tiempos, ya después si el asunto se judicializa ya son años, verdad, que esto lleva, pero más o menos podríamos hablar de dos a tres meses en este trámite.....

Externa don Alexander Mejías: muchas gracias don Juan (Antonio Solano).....

Comenta don Lizandro Brenes: listo, muchas gracias por la información y ahí nos mantienen al tanto, de momento es un trámite administrativo, pero me parece responsable que la Administración nos haya comentado acá en Junta. La propuesta es dar por recibido; si están a favor de dar por recibido este informe verbal sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime con cinco votos.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

6.a. Dar por recibido y tomar nota del informe verbal sobre PTAR, presentado por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General.....

CAPÍTULO IV	OTROS ASUNTOS.
--------------------	-----------------------

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

No se presentó correspondencia para esta sesión.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 33

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.

8.a. Externa don Lizandro Brenes: yo sí tengo un asunto vario, tengo una preocupación, una preocupación que doña Ana Ruth (Vílchez) mencionó durante mucho tiempo. Sin que me dijera nada nadie, porque es algo que yo he visto, el domingo que venía de San José en la noche todavía estaban trabajando en una avería que se dio bastante grande de dos postes caídos, tramo nuevamente de Tablón-Quebradilla, y digo nuevamente porque por ahí de navidad también estuvieron ahí con un poste que se llevó un carro, o algo así, que se cayó por el viento, no me acuerdo, en ese mismo nada más que más adelante, entonces ellos han estado como “saladillos”. Yo sé que tanto la gente de cortas y reconexiones como las cuadrillas como tal, no tienen un lugar, un espacio en el (edificio) de Fátima, no tienen dónde llegar o sea se quedan en los carros siempre. Entonces, el día que pasé había que esperar porque no había paso, entonces me quedé un rato esperando, como todos los demás carros que estaban ahí, qué pasa por ejemplo, en ese caso no, porque no estaba lloviendo ni nada, pero si llueve ¿dónde llegan ellos a cambiarse de ropa? o ¿dónde llegan ellos a ducharse?, o lo que sea, a dejar las capas, y eso no existe en Fátima, salvo que me corrijan yo estoy seguro que no existe en Fátima, no tienen un lugar y eso me parece realmente crítico, porque me parece que inclusive atenta contra cualquier derecho laboral o calidad del trabajo, entonces me preocupa.....

Continúa don Lizandro Brenes indicando: yo entiendo que la lógica acá siempre ha sido de que se hace la nueva sede que está en proceso de refrendo en la Contraloría (General de la República) y luego construir ahí en Fátima, pero eso se va a llevar tiempo, en Fátima hay espacio, yo no sé si de manera paralela y sin que entre en conflicto con el diseño que don Simón (Marín) ya tiene a futuro, una vez que se haga la nueva sede y demás, se puede construir por lo menos una batería de baños y un espacio; a ver, una vez que hablamos con los de cortas y reconexiones hablaron de qué porque no les ponían unos toldos para por lo menos poder almorzar, pero a ver, no tener duchas, baños, de verdad pensemos qué pasa si está lloviendo y ellos están subidos ahí, porque se tienen que subir ahí, es un trabajo muy delicado. Me parece que no se tienen o estamos fallando con las condiciones laborales, entonces yo pensaría e instaría a que pensemos más allá de que sea hasta cuando se construya la nueva sede y se pase la gente, habilitar algo decente. Estoy seguro que se puede y estoy seguro que no es carísimo; en

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 33

Birrís recuerdo que tienen un modelo de que compran los materiales y ellos mismos construyen para no tener que hacer una contratación administrativa grande, y nosotros tenemos departamento de mantenimiento que también construye, inclusive tenemos talleres ahí, pensar fuera de la caja, y lo estoy diciendo, a mí nadie me dijo nada, por aquello, es porque es una preocupación que por lo menos aquí doña Ana Ruth (Vílchez) también mostró durante mucho tiempo de cara al presupuesto del año pasado, y que no hemos avanzado, el trabajo administrativo (...), el comedor de JASEC es muy pequeñito en Fátima, es súper pequeño; ¿qué pasa si alguno tiene que ir a la universidad?, viene del campo, viene de (...), de sembrar postes, me parece que estamos fallando sinceramente. Doña Rocío (Céspedes), adelante.....

Resalta doña Rocío Céspedes: muy amable don Lizandro (Brenes), sí recordarán ustedes y particularmente usted don Lizandro (Brenes) de aquel espacio que se improvisó digo yo, porque a la luz de esa inquietud también se logró dar un espacio donde estaba Contabilidad en Fátima, esto de manera provisional, como esto se dio ya a fin de año, y como don Simón (Marín) estaba con el tema de la sede de Tuis, el techo del almacén y otros, él sí me habló, don Simón (Marín), de que él nos iba a hacer una propuesta sobre la posibilidad de buscar una solución para este año a esa situación. Como les digo, ya estaba el presupuesto formulado, estábamos con otros trabajos y no tuvo don Simón (Marín) oportunidad de plantearnos una solución, pero yo esperarí que en las próximas semanas ya él nos pueda exponer una eventual solución, que yo comparto al 100% con ustedes, de hecho, siempre, ya yo son 20 años de estar acá y trabajé muchísimos años en Fátima, siempre a mí me llamaba la atención esa falencia que ha existido para con los compañeros, desde lugares donde comer, hasta donde cambiarse o asearse, más allá de lo que pudiéramos lograr con el centro corporativo y las mejoras también en las instalaciones, sí le habíamos pedido a don Simón (Marín) luego de esta mejora que hubo temporal el año pasado, que nos presentara alguna propuesta para en el corto plazo buscar una solución, aunque fuera temporal, pero sí decente y oportuna para los compañeros técnicos, que son en su amplia mayoría el personal de Fátima.....

Externa don Lizandro Brenes: sí, ya casi le doy la palabra don Alexander (Mejías); yo instaría que se haga con urgencia, si uno revisa los números de subejecución del año pasado de por ejemplo Talento

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 33

Humano, verdad si lo relacionamos con un tema de atención al talento humano, tenemos dinero ahí que no se ejecutó y que se puede utilizar para esto y sobraría un montón, porque tampoco se ocupa una “millonada” con respecto a la falencia. Entonces, me parece que se puede hacer ordenado, planificado, provisional como se quiera, pero me parece crítico. Don Alexander (Mejías), adelante.....

Resalta don Alexander Mejías: gracias por traer ese tema, porque esos temas son muy importantes, yo les quería preguntar con respecto a esto; esto normalmente, y es de lo que conversamos en el taller del asunto de sistematizar, bueno, usted tiene más oportunidad de estar en el sitio y demás, y no es que está en el día a día, o sea, la consulta que sale a uno es de las personas que están en el día a día, bueno ahora doña Rocío (Céspedes) que dice que tiene tiempo también de ver esa situación incluso antes del puesto, yo digo ha pasado por mucho tiempo, yo veo que es súper importante salir, estar ahí los que están en el día a día, eso es como los que deberían estar ocupados por esas situaciones. Y en el punto de sistematización, cuando uno se mete en esos sistemas de gestión de calidad, en la parte misma de salud ocupacional, por ejemplo, un tema de salud ocupacional con un departamento robusto, que yo creo que, bueno, luego me aclaran de cuántos hay; pero estos temas tienen que ser como revisorios, o sea, digamos que son cosas claves para que funcione una institución, obviamente que da el servicio 24 horas prácticamente, verdad. Entonces, yo sí creo que por lo menos en la parte de reestructuración y todo debemos de plantearnos esos esquemas, ese tipo de revisiones sistemáticas, porque yo lo que he percibido es cosas que han funcionado con el paso del tiempo, gente muy buena definitivamente que está en JASEC, posiblemente con sus “cosillas”, pero esos (...) yo creo que hay que evitarlos. Y si estamos haciendo algo nuevo creo que sí es importante resolver esas falencias, atacarlas, atenderlas, entonces más bien agradecerles a los compañeros por este asunto, y más bien a lo interno hacer la reflexión de que esos temas sí hay que, un día a día hacer una sistematización, un chequeo, una lista de mejora y sí, las personas definitivamente en esos temas son primordiales, entonces es un poco ahí sumando a lo que trae don Lizandro (Brenes), y sí, por lo menos estar atentos en la reestructuración de fortalecer esos departamentos, por eso yo les comentaba también la parte de gestión del sistema de calidad, que hayan departamentos que se metan dentro de la organización, hacer

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 33

revisiones sistemáticas de temas vitales. Entonces yo creo que ese es un punto que luego podemos revisar conforme se mueva la reestructuración. Muchas gracias.....

Externa don Lizandro Brenes: gracias don Alexander (Mejías), yo quisiera sí insistir en la urgencia, es que a mí me parece mal y elemental. Pero bueno, no necesito tomar ningún acuerdo, yo espero que no sea necesario, es decir, que aquí la Administración; es una retroalimentación, no es nada más que eso, pero que sí tome cartas en el asunto, confiando en ellos.....

Resalta don Lizandro Brenes: no sé si alguien más tiene algún asunto vario, por dicha que quedó tiempo entonces lo pude explicar. No veo más manos levantadas, sin más asuntos que tratar entonces, se levanta la sesión al ser las seis con cuarenta y nueve minutos de la mañana, que tengan un excelente día.....

AL SER LAS SEIS HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE**

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 003-2026 que incluye 33 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....